

## ANUNCIO

### PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ROTA, DE 3 PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como funcionario mediante sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Oficial Albañil, de acuerdo a las Bases que regirán la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Rota núm. 2022-8275, de 2 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 238, de 15 de diciembre de 2022, se reunió el día 17 de diciembre de 2024, con objeto de determinar el resultado del referido procedimiento selectivo.

Al resultar definitivo el listado provisional correspondiente a la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 8 de la convocatoria, se pasó a determinar el resultado final del proceso selectivo, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por los aspirantes durante la fase de oposición y que fueron publicadas el día 19/11/2024, así como las correspondientes a la mencionada fase de concurso.

Resultado definitivo del concurso-oposición ordenado por puntuaciones:

Solicitante	D.N.I.	Puntos Oposición	Máximo Puntos Experiencia	Puntos Máximo Formación y Otros Méritos	TOTAL PUNTUACIÓN
ROMERO TAMAYO TOMAS	***1099**	85,31	24,15	5,81	115,27
MORENO GUTIERREZ MANUEL JESUS	***1228**	87,94	12,60	0,81	101,35
PAVON RUIZ MANUEL	***1060**	85,31	0,00	2,00	87,31
LOPEZ RONDAN ANDRES	***3167**	80,06	0,00	2,00	82,06
RODRIGUEZ RUIZ-MATEOS MANUEL	***1130**	76,13	0,00	1,63	77,75
TAMAYO DELGADO RAMON	***1175**	63,00	12,60	2,12	77,72
AYLLON HERRERA JAVIER	***1265**	63,00	0,00	2,00	65,00

En cumplimiento de la Base 12.1 los aspirantes que han obtenido la máxima puntuación y ocupan las tres primeras posiciones, D. TOMÁS ROMERO TAMAYO, D. MANUEL JESÚS MORENO GUTIERREZ y D. MANUEL PAVON RUIZ con D.N.I. números \*\*\*1099\*\*, \*\*\*1228\*\* y \*\*\*1060\*\*, respectivamente, serán propuestos a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como funcionarios de carrera, previa presentación en el plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Rota, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos del apartado 3º de la convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación académica exigida en la convocatoria.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.



La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos de este Tribunal en relación con los/las aspirantes y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la anulación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación en el Servicio de Personal, el Tribunal elevará al órgano competente propuesta de los candidatos para la formalización de los nombramientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el resultado definitivo del proceso selectivo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde- Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Sr. Alcalde- Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal,  
M<sup>a</sup> Isabel García García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

